



PERITOS JUDICIALES GEÓGRAFOS CONVOCATORIA PARA ACTUAR EN EL AÑO 2017

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 335 al 352, regula el peritaje judicial. En concreto, el artículo 342 prevé que se instará de los Colegios profesionales que remitan una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos judiciales. En este sentido, se procede a la convocatoria para la formación de la Lista de Peritos Judiciales del Colegio de Geógrafos para actuar en el año 2015.

CONDICIONES:

- Ser colegiado/a del Colegio de Geógrafos en pleno ejercicio de sus derechos y no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad ni inhabilitación legal o deontológica.
- Estar al corriente de las obligaciones colegiales.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- No estar incurso en ninguna incompatibilidad profesional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso: Solicitud de Incorporación a la Lista de Geógrafos Peritos Judiciales.
- Impreso: Declaración jurada.
- Impreso: Solicitud de Datos Personales.
- Currículum simplificado (máximo tres páginas).
- Impreso: Solicitud Zona Actuación (solo solicitudes incorporación Castilla-La Mancha).

¿DE DÓNDE BAJARSE LOS IMPRESOS?

Cada Delegación Territorial colgará los impresos en zona restringida de su página Web, adaptados a los requisitos establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma.

Los impresos para solicitar incorporarse como perito judicial en las CC. AA. sin Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos, estarán colgados en zona restringida de www.geografos.org.

¿DÓNDE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

- Comunidades Autónomas sin Delegación Territorial: info@geografos.org
- Delegaciones Territoriales: correo electrónico que se indica en el anuncio de convocatoria de peritos judiciales publicado en Web de cada una de las Delegaciones Territoriales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y FECHAS DE PUBLICACIÓN DE LISTAS.

- **Presentación de Solicitudes:** el plazo abierto para presentar la Solicitud de Incorporación y toda la documentación requerida, dará comienzo el miércoles **16 de noviembre** de 2016, y finalizará el miércoles **30 de noviembre** de 2016, a las 23:59h. La Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en Andalucía abrirá convocatoria en otras fechas (información: colegio@geografosdeandalucia.org).

- La Junta de Gobierno del Colegio de Geógrafos (o en su defecto la Comisión permanente de la Junta de Gobierno, la cual deberá elevar a la Junta la pertinente ratificación), aprobará la lista provisional de peritos.



- **Listas provisionales:** las listas provisionales de peritos judiciales geógrafos se publicarán el viernes **2 de diciembre** de 2016. Cada Delegación Territorial publicará su lista en zona restringida Web, y todas las listas de las CC. AA. estarán publicadas en zona restringida de www.geografos.org.

Se podrán interponer alegaciones y/o reclamaciones ante la Comisión Permanente del Colegio de Geógrafos, mediante el correo electrónico info@geografos.org, dentro del plazo establecido para ello, que se iniciará en el momento de publicar el listado provisional en Web del Colegio de Geógrafos y se prolongará durante los quince días naturales posteriores.

- **Listas Definitivas:** Valoradas las alegaciones y/o reclamaciones presentadas, la Junta de Gobierno del Colegio de Geógrafos (o en su defecto la Comisión permanente de la Junta de Gobierno, la cual deberá elevar a la Junta la pertinente ratificación) aprobará la listas definitivas de peritos judiciales geógrafos, que serán publicadas en zona restringida de www.geografos.org **antes de finales del año 2016.**

Las listas provisionales y definitivas de peritos judiciales en las Comunidades Autónomas con Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos, serán aprobadas por sus respectivas Juntas Territoriales y posteriormente ratificadas por la Junta General del Colegio de Geógrafos.

ANEXO: INSTRUCCIONES PARA EL PERITAJE JUDICIAL

1.- Principios generales.

El geógrafo que sea designado perito judicial deberá actuar con la mayor objetividad posible y tendrá en cuenta tanto lo que pueda favorecer como lo que pueda ser susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes. Asimismo, ajustará su actuación a las exigencias de ética u dignidad profesional, con el respeto debido a los derechos de las partes y al interés general. Además, deberá cumplir fielmente los deberes que le imponen la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y otras normas aplicables, dando a conocer al órgano judicial las causas de recusación o de tacha en que pudiera incurrir.

2.- Aceptación y desempeño del peritaje.

Antes de prestar su aceptación, el geógrafo deberá comprobar si su especialidad y experiencia comprenden los conocimientos científicos, técnicos o prácticos necesarios para valorar los hechos o circunstancias relevantes del asunto para el que haya sido designado.

Una vez aceptado el encargo, el geógrafo no podrá renunciar salvo causa justificada y aceptada por el órgano judicial correspondiente. La renuncia deberá ser comunicada por el geógrafo al Colegio de Geógrafos. El peritaje deberá desempeñarse personalmente, sin perjuicio de las colaboraciones que pueda solicitar el geógrafo y que, en su caso, sean autorizadas por el órgano judicial correspondiente. El perito deberá emitir su dictamen por escrito en el más breve plazo posible, siempre dentro del que le haya sido fijado por el órgano judicial.

3.- Obligaciones colegiales de los geógrafos designados y nombrados peritos judiciales.

Los geógrafos inscritos en la lista de los peritos judiciales deberán comunicar por escrito al Colegio de Geógrafos cada una de las designaciones realizadas a su favor por los juzgados y tribunales, y la aceptación o rechazo del nombramiento. La comunicación comprenderá el órgano judicial, el asunto de que se trate, así como si la designación se ha hecho de oficio o a instancia de parte. Deberán asimismo presentar el dictamen pericial para que sea visado por el Colegio de Geógrafos. El perito judicial estimará sus honorarios ponderando las circunstancias o factores concurrentes en cada caso, como el trabajo profesional realizado, su mayor menor complejidad, y tiempo empleado.



SOLICITUD DE INCORPORACION LISTA DE PERITOS JUDICIALES GEÓGRAFOS 2017

A entregar a la Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en la Comunidad Autónoma donde se solicita incorporación como perito judicial, o Servicios Generales del Colegio de Geógrafos en el caso de solicitar incorporación en una de las Comunidades Autónomas sin Delegación Territorial.

Este formulario no es válido para solicitar incorporación como perito judicial para actuar en la Región de Murcia. Contactar con info@geografos.org para solicitar el formulario específico para este caso.

- A/A. de Secretaria General del Colegio de Geógrafos (Servicios Generales).
- A/A. de Secretaria de la Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en

(Marcar con una "x" la casilla a quién se dirige la solicitud)

Solicito mi incorporación a la Lista de Peritos Judiciales del Colegio de Geógrafos para actuar en la Comunidad Autónoma de

Nº Colegiado/a:
Nombre y Apellidos:
DNI:

ESPECIALIDADES: (Marcar con una "x" todas las casillas que creas oportunas).

- Tecnologías de la Información Geográfica.
- Planificación Territorial y Urbanística.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo socioeconómico y territorial.
- Sociedad del Conocimiento.

Incorporación a la lista de asistencia pericial gratuita: SI NO (solo CC.AA. de Madrid y Navarra).

Todos los campos solicitados son obligatorios. De no cumplimentarse alguno de ellos la solicitud no podrá ser tramitada.

En adede 2016

Fdo.:

NOTA: Para aceptar a trámite esta solicitud será requisito indispensable adjuntar la Declaración Jurada, formulario de solicitud de datos personales, y curriculum simplificado (máximo tres páginas). En el caso de solicitar incorporación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, también será necesario presentar el impreso "Solicitud Zona Actuación".

Información general: info@geografos.org y teléfono/fax: 934 815 073 (de 10-15h)

PROTECCION DE DATOS

Los datos facilitados en la presente solicitud, serán recogidos en el fichero automatizado de PERITOS del Colegio de Geógrafos, con la finalidad de tramitar su designación como perito a efectos de dictámenes y para la confección de la Lista de Peritos a la que se refiere el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD), a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa que los datos personales facilitados en este documento, serán utilizados para la confección de los listados de Geógrafos Peritos Judiciales a presentar a los Tribunales Superiores de Justicia de España. En todo caso, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten, mediante escrito dirigido a la Secretaria del Colegio de Geógrafos, adjuntando copia del d.n.i., (Calle Muntaner 81, 6º-1ª, 08011 Barcelona). El colegiado autoriza el tratamiento de sus datos con la mencionada finalidad y consiente su cesión a las autoridades judiciales obligadas por Ley, así como al Colegio/s de Abogados y a los Colegios Oficiales de Procuradores que correspondan.



**DECLARACIÓN JURADA PARA SOLICITAR INCORPORACIÓN
LISTADE PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS 2017**

Yo,, con Documento Nacional de
Identidad núm.,, con domicilio en
..... y número de Colegiado

Declaro:

- Ser colegiado/a del Colegio de Geógrafos en pleno ejercicio de sus derechos y no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, ni inhabilitación legal o deontológico
- Estar al corriente de las obligaciones colegiales.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- No estar incurso en ninguna incompatibilidad profesional.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en,
a de 2016.

Firmado:



**SOLICITUD DE DATOS PERSONALES
LISTA DE PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS 2017**

(Cumplimentar con letras mayúsculas, inclusive e-mail)

DATOS PERSONALES DEL COLEGIADO NÚMERO			
APELLIDOS			
NOMBRE		NIF	
DOMICILIO		CP	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TEL. MÓVIL		TEL. FIJO	
E-MAIL		FAX	

Todos los campos son obligatorios excepto el FAX.

Autorizo a que estos datos actualicen los datos obrantes en la Base de Datos del Colegio de Geógrafos.

En, a de de 2016

Fdo.:

PROTECCION DE DATOS

Los datos facilitados en la presente solicitud, serán recogidos en el fichero automatizado de PERITOS del Colegio de Geógrafos, con la finalidad de tramitar su designación como perito a efectos de dictámenes y para la confección de la Lista de Peritos a la que se refiere el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD), a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa que los datos personales facilitados en este documento, serán utilizados para la confección de los listados de Geógrafos Peritos Judiciales a presentar a los Tribunales Superiores de Justicia de España. En todo caso, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten, mediante escrito dirigido a la Secretaria del Colegio de Geógrafos, adjuntando copia del d.n.i., (Calle Muntaner 81, 6º-1ª, 08011 Barcelona).

El colegiado autoriza el tratamiento de sus datos con la mencionada finalidad y consiente su cesión a las autoridades judiciales obligadas por Ley, así como al Colegio/s de Abogados y a los Colegios Oficiales de Procuradores que correspondan.